

Abg. Homero Ocampo  
El Oro - Ecuador  
Notario  
CUANTLA :

Marzo Ocampo Nieto  
notario publico

88  
Egy. -  
Honduras  
NOTARIO PUBLICO  
Ocampo Nizte

Quien debidamente instruido en la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, que vienen a celebrar, a la que

proceden con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hacen entrega de la Minuta , que a continuación copio -----

**SEÑOR NOTARIO** -----

En el protocolo de Escrituras Públicas dígnese incorporar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OROVIGÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA.** , al tenor de las siguientes cláusulas : -----

**PRIMERA : COMPARECIENTES :** . - A la celebración de la presente escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OROVIGÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA.** , comparece por sus propios derechos, de una parte, el señor : **DOCTOR EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR** , en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA** , como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito acompaña . -----

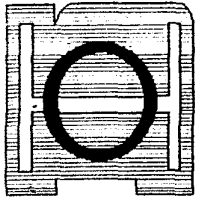
**SEGUNDA : ANTECEDENTES :** . -----

a) Mediante escritura de Constitución de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA.**, celebrada en la Ciudad de Máchala, ante el Notario Público Primero, Doctor José Javier Cabrera Román, el Veinte y Nueve de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Máchala, el Nueve de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco . -----

b) Que mediante escritura pública de Cesión de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA.**, los socios, Abogado: Necker Franco Maldonado, José Alejandro Moreno

Dr. Herrera Ocampo Alar

1 Maldonado y Fausto Leonel Zarie Batallas, tienen a bien ceder y  
2 transferir, cada uno de ellos sus Participaciones Sociales que  
3 poseían en la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y  
4 VIGILANCIA CÍA. LTDA., de la siguiente manera: . -----



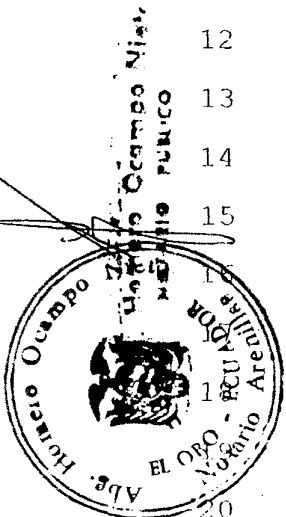
Abg. Homero Ocampo N.  
NOTARIO PUBLICO  
Cantón Arenillas

5 a. Al señor: JOSÉ ALEJANDRO MORENO MALDONADO  
6 y FAUSTO LEONEL ZARIE BATALLAS, ceden a favor del  
7 señor RUPERTO ANÍBAL SÁNCHEZ MONTALVO,  
8 Novecientas Noventa y Ocho; y Dos Participaciones  
9 Sociales, en su orden respectivamente, de UN MILLÓN DE  
10 SUCRES (S/. 1.000.000) cada una, de tal manera ceden la  
11 totalidad de la Participaciones que poseen en la Compañía . -----

12 b. El Abogado: NECKER FRANCO MALDONADO y  
13 FAUSTO LEONEL ZARIE BATALLAS, ceden y transfieren a  
14 favor del señor EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR,  
15 Novecientas Noventa y Ocho; y Dos Participaciones  
16 Sociales; en su orden respectivamente, de UN MILLÓN DE  
17 SUCRES (S/. 1.000.000) cada una, de tal manera ceden la  
18 totalidad de las Participaciones que poseen en la Compañía . -----

19 Debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón  
20 Máchala, el Veinte de Diciembre del Mil Novecientos Noventa y  
21 Cinco, con Registro Mercantil número Mil Quinientos Sesenta y  
22 Nueve (1.569) . -----

23 c) Posteriormente mediante escritura celebrada ante el Notario  
24 Público Cuarto del Cantón Máchala, se suscribió el Aumento de  
25 Capital y reforma de Estatutos, el nueve de Noviembre del año  
26 Dos mil Siete, e inscrita el Diez y Siete de Enero del año Dos mil  
27 Ocho, en el Libro de Registro Especial de Compañía de  
28 Vigilancia y Seguridad Privada, con el número dos (2), y anotado



Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO  
Cantón Arenillas

1 en el Libro Repertorio número Ciento Treinta y Dos (132). ----

2 **d)** Que el socio, señor: RUPERTO ANÍBAL SÁNCHEZ  
3 MONTALVO, es propietario de Ciento Veinte y Cinco Mil  
4 Participaciones Sociales, de un valor real de Cuatro Centavos de  
5 Dólar cada una. -----

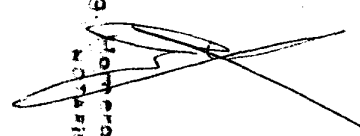
6 **e)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de  
7 la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA.  
8 LTDA., celebrada el día Viernes Treinta de Mayo del Dos Mil  
9 Ocho, se acordó por unanimidad de votos autorizar al socio  
10 RUPERTO ANÍBAL SÁNCHEZ MONTALVO, para que  
11 transfiera la totalidad de su participación, la misma que posee en  
12 el capital de la Compañía, a favor de los señores DOCTOR  
13 EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR, esto es **Cuarenta y**  
14 **Nueve Mil, Novecientas Noventa y Ocho aportaciones, de**  
15 **cuatro centavos de dólar cada una**, y CARLOS ANTONIO  
16 MINUCHE ALMEIDA, esto es **Dos aportaciones de cuatro**  
17 **centavos de dólar cada una**, la misma que se encuentra inscrita  
18 en el Registro Mercantil, de fecha Dieciocho de Junio, del año  
19 Dos mil Ocho. -----

20 La Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
21 CÍA. LTDA., reformó el Objeto Social de la Compañía, y la  
22 consiguiente reforma de su Estatuto Social. -----

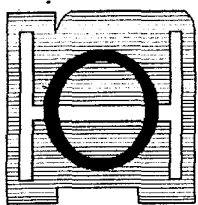
23 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha  
24 Compañía, celebrada el Cinco de Agosto del año Dos Mil Ocho,  
25 acordó Modificar y Reformar su Estatuto, en su Artículo  
26 Segundo, conforme a lo establecido en la Constitución de dicha  
27 Compañía. -----

28 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, el

Ing. Herrera Ocampo Nieto  
Notario Público



1 señor Doctor EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR, en su  
2 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía  
3 OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA,  
4 declara: . -----



Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO  
Cantón Arenillas

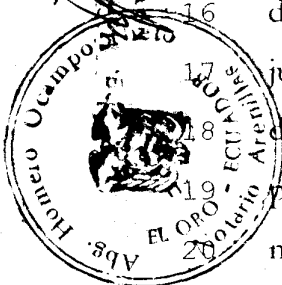
5 a. Que la Junta Universal de Socios celebrada el Cinco de Agosto  
6 del año Dos Mil Ocho, resolvió por unanimidad Reformar el  
7 Objeto Social de la Compañía, y la siguiente Reforma de Estatuto  
8 Social. -----

9 b. Que de acuerdo al Contenido del Acta de la referida Junta,  
10 cuya copia certificada acompaña, se resolvió Reformar el Artículo  
11 Segundo del Estatuto de la Compañía OROVIGIA  
12 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA., y en virtud de la  
13 presente Escritura, queda al tenor de lo siguiente: . -----

14 **ARTICULO SEGUNDO : EL OBJETO SOCIAL : . -** La  
15 prestación de actividades complementarias para la prevención del  
16 delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y  
17 jurídicas, instalaciones y bienes, depósitos, custodia y transporte  
18 de valores, investigación, seguridad en medios de transporte  
19 privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación,  
20 mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas  
21 de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepciones,  
22 verificación y transmisión de señales de alarma. A más de las  
23 actividades señaladas en su Objeto Social, la Compañía de  
24 vigilancia y Seguridad privada, solamente podrán realizar las que  
25 sean conexas y relacionadas al mismo. -----

26 **CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES : . -** Se  
27 adjunten y forman parte de esta escritura Pública : . -----

28 1.- La copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta



1 Universal de Socios , en la cual se resolvió Reformar el Objeto  
2 Social; y .-----

3 2.- El nombramiento del Gerente y Representante Legal de la  
4 Compañía de Responsabilidad Limitada OROVIGÍA  
5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA. -----

6 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo,  
7 para la validez y firmeza de esta Escritura Pública. -----

8 Firmado Ilegible . - JORGE CORREA RODAS . A B O G A  
9 D O . - Matrícula Doscientos Sesenta y Seis . -Colegios  
10 Abogados de El Oro . -----

11 Hasta aquí la Minuta transcrita por el suscrito Notario , que junto  
12 con los documentos habilitantes que me han sido presentado por  
13 los comparecientes , queda elevada a escritura pública con todo el  
14 valor legal . -----

15 Se han observado todo los preceptos legales del caso . -----

16 Y , leída que les fuera íntegramente de principio a fin , en alta y  
17 clara voz y sin interrupción alguna , por mi el Notario al  
18 compareciente , aquel se dio por aceptarla , aprobarla , ratificarla y  
19 para constancia la firma , en unidad de acto conmigo el Notario ,  
20 que de todo lo actuado , DOY FE . -

21

22

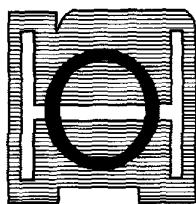
23

24 Dr. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR  
25 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
26 OROVIGÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
27 CÍA. LTDA.. -  
28 C.C. No.070149276-1

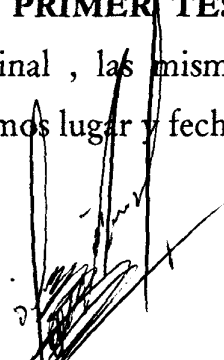
Abg. Homero Ocampo Nolasco  
NOTARIO PUBLICO



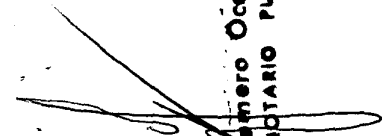
----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero  
este **PRIMER TESTIMONIO** , en fojas útiles igual a su  
original , las mismas que sello , firmo y rubrico , en los  
mismos lugar y fecha de su celebración .



Abg. Homero Ocampo N.  
NOTARIO PUBLICO  
Cantón Arenillas

  
Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO



  
Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO



Machala, Enero 5 del 2005

Dr.  
Eduardo Ayala Loor  
Ciudad.-

Loy Fe: Que la presente es una copia xerox del original que se encuentra en mi poder.  
Arenillas a: 08 JUL 2005



De mis consideraciones: Abg. Homero Ocampo Arenillas  
NOTARIO PÚBLICO

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en sus estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo Dr. José Javier Cabrera Román, el 29 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Junio del mismo año.

En el Ejercicio de su cargo, usted representará a la Compañía Legal, Judicial y Extrajudicial.

Muy atentamente,

(Firma) Anibal Sánchez M.

PRESIDENTE  
C.I. # 0701492861

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., para el cual he sido reelegido.

Dr. Eduardo Ayala Loor  
GERENTE GENERAL  
C.I. # 0701492861

Machala, 5 de Enero del 2005



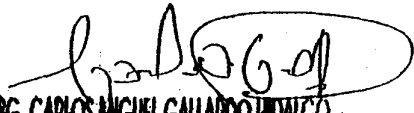
DOY FE: Que la presente xerox copia es igual al original  
Machala, 7 de Enero del 2005

(Firma)  
Abg. Betty Gálvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA





FICO: Que el presente Nombramiento en copia certificada, es igual a su original, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil con el No. 1.023 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.221, el 14 de Diciembre del 2.005.- Machala, catorce de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN MACHALA

oy Fe. Que la compulsa que  
antecede es igual a la copia del  
original que se me presento.  
Arenillas, c. 08 JUL. 2008

Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 070149276 - 1  
 AYALA LOOR EDUARDO ALFREDO  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 27 JUNIO 1961  
 001- 0028 00833 M  
 EL ORO/ MACHALA  
 MACHALA 1961  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4443I4442  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR ODONTOLOGO  
 JOSE AYALA  
 AIDA LOOR  
 MACHALA 03/05/2004  
 03/05/2016  
 RENO 141510  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 161-0018 NUMERO 0701492761 CEDULA  
 AYALA LOOR EDUARDO ALFREDO  
 EL ORO PROVINCIA MACHALA CANTON  

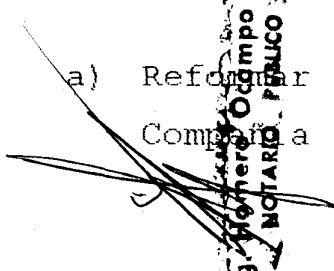

Abg. Homero Ocampo Nieto  
 NOTARIO PUBLICO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OROVIGIA  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
5 DE AGOSTO DEL 2008.**

En esta Ciudad de Machala, a los cinco días del mes de Agosto, del año dos mil ocho, siendo las diez horas, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **"OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA."**, ubicada en la Avenida Bolívar Madero Vargas, diagonal al Club de Leones de esta Ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía, con la intervención del Gerente, Dr. Eduardo Alfredo Ayala Llor, y su Presidente Carlos Antonio Minuche Almeida, y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de previa convocatoria.

**Punto Uno.** El Presidente dispone la lectura del Orden del día, pasando inmediatamente a tratar sobre la Reforma el Objeto Social de la Compañía, y la consiguiente Reforma de su Estatuto Social, y lo hacen de la siguiente manera:

- a) Reformar el Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía a OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA.

  
  
**Abg. Romero Ocampo Nieto**  
**NOTARIO PUBLICO**

LTDA., y en virtud de la presente Escritura, queda al tenor de lo siguiente:

- b) **ARTICULO SEGUNDO: EL OBJETO SOCIAL.-** La prestación de actividades complementarias para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepciones, verificación y transmisión de señales de alarma.
- c) A más de las actividades señaladas en su Objeto Social, la Compañía de vigilancia y Seguridad privada, solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Gerente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo, números de votos del capital se reinstala la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y el Gerente -

Secretario que actuó y certifica, levantándose la reunión a las doce horas, quince minutos.

*Eduardo A. Ayala Loo*

**Dr. Eduardo A. Ayala Loo**  
**GERENTE - SECRETARIO**

*Carlos Antonio Minuche Almeida*

**Carlos Antonio Minuche Almeida**  
**PRESIDENTE**

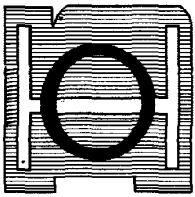
*Mayra Virginia Montiel Ruiz*

**Mayra Virginia Montiel Ruiz**  
**SECRETARIA**



*Ramiro Ocampo Nieto*  
**NOTARIO PÚBLICO**

**RAZON:** Siento como tal , que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.M.DIC.0234 , de fecha **Trece de Agosto del Dos Mil Ocho** , dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala , Abogado : **Joffre Rodríguez Rizzo** , habiéndose tomado nota de la aprobación de la Reforma del Objeto Social de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.** , al margen de la Matriz de la Escritura Pública antes referida de fecha **Siete de Agosto del año 2.008.**



Abg. Homero Ocampo N.  
NOTARIO PUBLICO  
Cantón Arenillas

Arenillas, 21 de Agosto del año del 2.008

Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO

**L.A.C**

**NOTARIO SEGUNDO**

**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo Segundo, de la Resolución No. 08.M. DIC. 0234* de fecha 13 de Agosto del 2008, dictada por el **Abogado Joffre Rodríguez Rizzo**, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**, habiéndose tomado nota de la escritura que antecede, al margen de la matriz de Constitución de Compañía denominada **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Machala, 26 de Agosto del 2008.



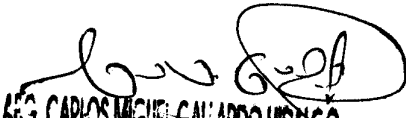
**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**





copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**- Machala, a veintiocho de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, a foja No. 1.571 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la última Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 5 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada del año 2.008.- Machala, a veintiocho de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA